

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: MADRIGAL DE LA VERA - CACERES.

Longitud- 188 kms.

Itinerario: Madriqal de la Vera - Villanueva de la Vera - Valverde de la Vera - Talaveruela - Viandar de la Vera - Losar de la Vera - Jarrandilla de la Vera - Aldeanueva de la Vera - Cuacos de Yuste - Jaraiz de la Vera - Torremenga - Tejeda de Tiétar - Plasencia - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Plasencia - Cáceres, puntos intermedios y viceversa.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.:	7,3703
I.V.A.	0,4422
Usuario:	7,8125 ptas./ViajxKm.

Mérida, 23 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres, Guadalupe y Alía, (JEV-010).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Sociedad Anonima Mirat» la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres, Guadalupe y Alía, (JEV-010), por sustitución de la anterior concesión, V-0068, de la misma denominación, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:

LINEA: GUADALUPE - CACERES CON MADROÑERA.

Longitud: 143 kms.

Itinerario: Guadalupe - Cañamero - Logrosán - Zorita - Conquista de la Sierra - Herguijuela - Cruce de Pago de San Clemente - Madroñera - Trujillo - Palacio Blanco - Marimarcos - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: CACERES - ALIA.

Longitud: 151 kms.

Itinerario: Alía -Guadalupe - Cañamero - Logrosán - Zorita - Conquista de la Sierra - Herguijuela - Cruce de Pago de San Clemente - Trujillo - Palacio Blanco - Marimarcos - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.:	6,4898
I.V.A.:	0,3893
Usuario:	6,8791 ptasxViaj/Km.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Ceclavín, (JEV-011).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres, y Ceclavín (JEV-011), por sustitución de la ante-